



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/25D/SESJGL**

Referencia:	2022/25D/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (CHONY)	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2022.

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Sala de Juntas, siendo las catorce y cincuenta y cinco del día 12 de mayo de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Josefa Lopez Canovas	Vocal
Felipe Garcia Provencio	Vocal
Juana Navarro Guillermo	Vocal
Antonio Jose Caja Garcia	Vocal
Leticia Pareja Agullo	Vocal
David Re Soriano	Secretario

EXCUSA SU ASISTENCIA:

Antonio Garcia Hernandez	Vocal
Pedro Lopez Robles	Vocal
Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor

OTROS ASISTENTES:

ORDEN DEL DÍA:

1. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: **2022/2474T.**

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL DE MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA, SEGÚN LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/25D/SESJGL**

Con el objetivo de que la tasa de cobertura temporal en el Ayuntamiento de

Alhama de Murcia se sitúe por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales, en cumplimiento de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2017 y 2018, y la reciente Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Y habiéndose recabado los datos necesarios para conocer las plazas que pueden publicarse en la Oferta de Empleo Público para la estabilización.

Visto el acuerdo alcanzado en mesa de negociación con los representantes sindicales de los empleados públicos del Ayuntamiento, en fecha 11 de mayo de 2022, sobre la aprobación de plazas a incluir en Oferta de Empleo Público derivada de la habilitación efectuada para la estabilización del empleo temporal, en el que se adiciona una plaza más de auxiliar administrativo tras comprobarse que las funciones y tareas del puesto vienen desarrollándose desde el 29 de octubre de 2015.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Modificar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de mayo de 2022, para adicionar una plaza más de auxiliar administrativo conforme con la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021.

SEGUNDO. Mantener el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2022 en los demás extremos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

2. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2021/390N.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA INCOAR EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA (EXPEDIENTE 6/2017/URB_CABIERTO)

Vista la solicitud presentada por la mercantil UTE PABELLÓN ALHAMA, con CIF U05512397 de fecha 7 de abril de 2022 y registro de entrada nº ... relativa al contrato de obra pública para la ejecución del pabellón deportivo municipal de Alhama de Murcia (Expediente 6/2017/URB_CABIERTO).

Visto el informe técnico emitido por el supervisor municipal de las obras, D. J G H, con fecha 11 de mayo de 2022 y sus conclusiones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 211 y 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, procedería incoar expediente para determinar la resolución de este contrato y en la modalidad o causa que pueda corresponder.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/25D/SESJGL**

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Acordar la incoación de expediente de resolución de contrato de obra pública para la ejecución del pabellón municipal de Alhama de Murcia (Expediente 6/2017/URB_CABIERTO), en la modalidad que se determine y resulte procedente.

SEGUNDO. Dar trámite de audiencia al contratista por plazo de 10 días naturales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto .../2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para que realice las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO. Notificar a la mercantil interesada a los efectos oportunos. Así como comunicar esta resolución al Director de las obras y al Supervisor municipal de las mismas a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo quince y cinco del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.